
	PORTAFOLIO DE SERVICIOS	Código: DG-MA-03
	PROCESO DIRECCIÓN GENERAL	Versión: 05

## PORTAFOLIO DE SERVICIOS




## SANATORIO DE CONTRATACIÓN Empresa Social del Estado


	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	4
1. GENERALIDADES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE.....	5
1.1. MISIÓN.....	5
1.2. VISIÓN .....	5
1.3. VALORES INSTITUCIONALES .....	5
1.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES .....	6
1.5. POLÍTICA DE CALIDAD .....	7
1.6. OBJETIVOS DE CALIDAD .....	8
1.7. MARCO LEGAL DE LA ESE .....	8
1.8. RESEÑA HISTÓRICA .....	8
2. DEFINICIONES .....	11
3. MARCO NORMATIVO.....	12
4. ESTRUCTURA DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE .....	15
4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	15
4.2. MAPA DE PROCESOS .....	16
4.3. SEDES .....	16
5. PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SALUD Y HORARIOS DE ATENCIÓN.....	17
5.1. CONSULTA EXTERNA .....	17
5.2. INTERNACIÓN.....	18
5.3. URGENCIAS .....	18
5.4. TRANSPORTE ASISTENCIAL .....	18
5.5. APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA.....	19
5.6. PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA .....	20
5.7. PROGRAMA HANSEN .....	21
5.7.1. Diagnóstico Precoz.....	21
5.7.2. Atención por Medicina General y Odontología.....	21
5.7.3. Atención médica especializada.....	21

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

5.7.4.	Servicio albergues .....	22
5.7.5.	Programa Integral del manejo de Úlceras Crónicas .....	22
5.7.6.	Investigación de la enfermedad de Hansen .....	22
5.7.7.	Tratamiento PQT .....	22
5.7.8.	Prevención de la discapacidad y rehabilitación .....	22
5.7.9.	Trabajo Social.....	22
5.7.10.	Rehabilitación Psicosocial.....	23
5.7.11.	Búsqueda activa de sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico ...	23
6.	CÓDIGOS DE LOS SERVICIOS Y COSTOS .....	24
7.	CONTROL DE LOS CAMBIOS.....	33

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>


## PRESENTACIÓN

El compromiso y la responsabilidad personal de aportar el máximo conocimiento para garantizar la mejor calidad en la atención en salud, despertó el interés mutuo y de cada uno de los colaboradores del Sanatorio de Contratación E.S.E. a presentar un Portafolio de Servicios ajustado a las necesidades y expectativas de los usuarios.

A continuación, el producto de un esfuerzo mancomunado por servidores que laboran en beneficio de un estado saludable en el municipio de Contratación y su área de influencia.

Cordial Saludo,

**FREDY EDUARDO FONSECA SUAREZ**  
Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E.

 <b>Sanatorio de Contratación E.S.E.</b>	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

## 1. GENERALIDADES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE

### 1.1. MISIÓN


Somos una Empresa Social del Estado del orden Nacional, especializada en el manejo integral de los pacientes de Hansen, orientada a la prestación de servicios de salud con calidad técnico–científica, segura y humanizada, con talento humano comprometido en la optimización de los procesos, en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y sus familias.

### 1.2. VISIÓN

En el 2022 seremos una institución líder y referente a nivel nacional en el conocimiento científico de la lepra, a través de la optimización de los procesos de investigación en el manejo integral de la enfermedad y en la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad con personal calificado y comprometido con la atención al usuario y el bienestar de sus familias con políticas estratégicas eficientes y eficaces, encaminadas a garantizar su objeto social, atendiendo los desafíos del sector, enmarcadas en la búsqueda de un Hospital Seguro y Humanizado.

### 1.3. VALORES INSTITUCIONALES

- **Compromiso:** Todos los funcionarios del Sanatorio de Contratación E.S.E. realizan las funciones inherentes a sus competencias con dedicación, con pasión, y con la convicción que sus aportes se encaminan al cumplimiento de los objetivos Organizacionales.
- **Ética:** Nuestra conducta y comportamiento están basados en normas éticas y morales, respetando siempre la libertad propia de cada ser humano.
- **Equidad:** Reconocemos que todos los seres humanos somos iguales, y por ende actuamos de manera imparcial y justa con nuestros diferentes clientes.
- **Respeto:** Las actividades que día a día se realizan en el Sanatorio de Contratación E.S.E., se inspiran en el respeto por el usuario, por su familia, por los colaboradores y proveedores, con quienes nos relacionamos a través de un trato amable y cortés.

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>


- **Seguridad:** El proceso de atención se realiza con calidad dentro de un ambiente de trabajo seguro y confiable para todas las partes interesadas.
- **Lealtad:** Demostramos con nuestras acciones sentido de pertenencia y compromiso hacia el Sanatorio, defendiendo y llevando en alto su nombre, y actuando siempre bajo los principios Institucionales.
- **Confidencialidad:** La información relacionada con el paciente y los colaboradores de la Institución, es manejada con discreción y ética profesional exclusivamente por el talento humano pertinente.
- **Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Diligencia:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

#### 1.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Atención Digna y Humanizada:** Este componente se refiere al compromiso de la institución de garantizar a nuestros usuarios, sus familias y visitantes un trato digno y respetuoso por parte de todos los funcionarios, un ambiente confortable, agradable y limpio, brindar un espacio cálido y humano que contribuya a su pronta y mejor recuperación, incluye condiciones de comodidad, privacidad, silencio y dignidad durante la atención, humanización en el uso de la tecnología, apoyo emocional y espiritual al paciente, respeto por creencias, tradiciones y valores del usuario, comunicación y diálogo con el paciente, escucha amable y respetuosa del usuario respecto a sus inquietudes, Información y educación al paciente y familia, manejo del dolor, horarios y visitas flexibles.

Para la implementación de este componente la alta dirección ha generado varias estrategias y políticas que definen los lineamientos para garantizar el respeto a la dignidad del usuario como ser humano, entre ellas:

**Política de Humanización:** “EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE desde su direccionamiento estratégico propende por la consolidación de un proceso de humanización de la atención en salud aplicado al modelo de prestación de servicios,

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

por ello, se compromete a brindar un trato respetuoso, digno, cálido y humanizado al usuario, su familia y la comunidad a la cual sirve, dentro del proceso de mejoramiento continuo, facilitando canales de comunicación y promoviendo la comunicación asertiva, campañas sociales y el desarrollo de las capacidades de su talento humano para ofrecer una asistencia integral, que responda a las dimensiones, físico, social y espiritual del usuario, su familia y la comunidad.”

La gerencia y los colaboradores del Sanatorio de Contratación ESE, se comprometen a brindar una atención personalizada, cálida y humanizada al usuario, familia, comunidad y compañeros de trabajo; reconociendo y respetando sus diferencias, dignidad y confidencialidad, respondiendo a sus necesidades físicas, sociales y espirituales, basados en los deberes y derechos; por ello, excluimos cualquier forma de discriminación, agresión e indiferencia.


Además, establece la aplicación de todas aquellas barreras físicas necesarias para garantizar la privacidad durante la atención de los usuarios.

El Hospital, se compromete a priorizar en sus procesos de atención y prestación de servicios de salud, la generación de una cultura en el cliente interno y un modelo de solidaridad en los usuarios que permita el acceso oportuno, adecuado, digno y completo de los usuarios que padecen algún grado de vulnerabilidad física, mental y/o social, durante su permanencia y solicitud de prestación de los diferentes servicios que ofrece la institución.

- **Transparencia:** Proceder siempre con ética e imparcialidad, cumpliendo con las normas establecidas por el sector estatal, fundamentados en que los bienes públicos son sagrados y por tanto se les dará el uso adecuado.
- **Honestidad:** Actuar con veracidad, con coherencia entre nuestros pensamientos y la conducta en todos y cada uno de nuestros actos, generando un sentido de confianza hacia nuestros pacientes, proveedores y comunidad en general.
- **Compromiso con el Medio Ambiente:** Generar actuaciones que aseguren el uso racional del agua y la energía, la reducción y manejo adecuado de emisiones (residuos sólidos, vertidos, gases, ruido), y la utilización adecuada de materiales ecológicos o reciclables, con el fin de impactar positivamente el medio ambiente.

## 1.5. POLÍTICA DE CALIDAD

En el Sanatorio de Contratación E.S.E., prestamos servicios de salud seguros, oportunos y confiables, fundamentados en el mejoramiento continuo, en el cumplimiento de los requisitos legales y en una atención cálida y humanizada, a través de un talento humano

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

idóneo comprometido con la satisfacción de nuestros usuarios y con la protección del medio ambiente.

## 1.6. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Generar estrategias e incrementar condiciones que propendan a minimizar los riesgos o mitigar sus consecuencias dentro del proceso de atención en salud.
- Promover el mejoramiento continuo a través del autocontrol, del trabajo en equipo, de la investigación y de la referenciación competitiva con instituciones acreditadas o afines.
- Concientizar y sensibilizar a nuestro talento humano en mejorar la calidad de atención a los usuarios mediante la práctica de valores y principios humanísticos.
- Asegurar la satisfacción de los usuarios mediante la prestación integral de los servicios de salud.
- Generar actuaciones que aseguren el uso racional de los recursos naturales y la reducción y manejo adecuado de emisiones (residuos sólidos, vertidos, gases, ruido).

## 1.7. MARCO LEGAL DE LA ESE


El Sanatorio de Contratación es una Empresa Social del Estado del Orden Nacional, especializada en el manejo de pacientes enfermos de Hansen, y Habilitada en la prestación de Servicios de Salud de Primer Nivel de Complejidad. Se encuentra ubicado en el municipio de Contratación Santander (Colombia), y fue creada mediante el Decreto No. 2470 de 1968.

Igualmente de conformidad con los artículos 210 de la Constitución Nacional y 194 de la Ley 100 de 1993, El Sanatorio De Contratación E.S.E. es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de la Protección Social mediante Decreto 1292 de 1994.

## 1.8. RESEÑA HISTÓRICA

Las palabras lepra y lazareto son poco comunes en el lenguaje de hoy. Sin embargo, cuando se consulta la bibliografía nacional de un pasado, no muy lejano e incluso reciente, ellas aparecen con sorprendente frecuencia.



	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

La lepra enfermedad que fue designada también como Elefancia o Lázaro, entre otras varias denominaciones, alcanzó el territorio americano con la emigración europea y reprodujo consigo un universo de significaciones morales y religiosas y de instituciones y prácticas de manejo social forjadas en el viejo continente.

A principios del siglo XVI la enfermedad ocupaba un lugar en las preocupaciones de los administradores coloniales, quienes sentaron sus fundamentos para su regulación mediante el establecimiento de hospitales de San Lázaro, instituciones donde los enfermos fueron separados y asistidos.


Con el establecimiento de la Nueva Granada apareció la noción de lazareto, en ocasiones leprocomio, como institución para el manejo de la lepra. Mediante la Ley 16 del 5 de agosto de 1.833 se dispuso el establecimiento de tres lazaretos en las provincias del Primer, Segundo y Tercer distritos, correspondientes a los territorios del Centro Oriente, del Sur Occidente y del Norte de la Nueva República, y se determinó reservar parte de las rentas destinadas para su sostenimiento a la inversión en un lazareto ya existente en Panamá.

En cumplimiento de aquella disposición se expidieron los decretos 21 de febrero y 21 de diciembre de 1835. Mediante el primero de ellos, el antiguo hospital o lazareto ubicado en Caño Loro fue asimilado al Tercer Distrito.

En el Segundo, se dispuso el establecimiento del lazareto del Primer Distrito en el sitio de la Contratación, determinando el traslado de una concentración de enfermos previamente asentada en el sitio de El Curo, aunque se ignora la fecha en que dicha disposición se hizo efectiva.

Este Lazareto ubicado en lo que es hoy el Municipio de Contratación trabajó con recursos estatales y de beneficencia pública con el objeto de garantizar a los enfermos separados y asilados, alimentación, vestido, vivienda y atención médica, religiosa y moral. El manejo reservado de la lepra estuvo determinado por controversias médicas alrededor de aquellas nociones patológicas asociadas con la enfermedad, tales como sitio de asiento orgánico, naturaleza, causas, etiología, definición sintomatológica, nosología, curación o terapéutica.

El desempeño de instituciones de tipo eclesiástico constituyó otro aspecto del manejo social de la lepra. En este sentido se destaca la actividad adelantada por la misión católica de los padres salesianos, procedentes de Turín (Italia) y quienes se establecieron en el país en 1890. Promovieron campañas nacionales para el acopio de recursos económicos exaltando siempre la necesidad de asumir la protección de los enfermos segregados como un asunto de caridad cristiana. Con estos dineros y las subvenciones estatales que administraban, fundaron iglesias, asilos, escuelas, teatros, bibliotecas y otras obras al interior del lazareto. El Estado les delegó funciones de asistencia, educación, conducción moral, cultural y religiosa de la población residente.


	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

Desde el quinquenio del general Rafael Reyes a comienzos del siglo XX, y con la creación de la Oficina Central de Lazaretos, se registró un incremento en la legislación dirigida a establecer medidas de aislamiento riguroso para el control de la lepra. A partir de ese momento se hizo expresa la preocupación del Estado por “evitar la propagación de la enfermedad”, preocupación que se fundaba en el supuesto de su naturaleza contagiosa y en su definición como “calamidad pública” y como un obstáculo para el progreso y para el proyecto de modernización del país. Estas medidas redundaron en el perfeccionamiento de la infraestructura de vigilancia (retenes y cordones sanitarios), en la prevención del contagio y en la desinfección (hospitales, laboratorios, tecnología de higiene, acuñación de una moneda especial de circulación interna en el lazareto), en la autonomía administrativa (oficinas de administración, correo, registro, notaría y juzgado, dependientes directamente del Estado Nacional) y para la restricción efectiva de la convivencia entre los sanos y los enfermos (asilos para niños sanos y enfermos, entre otros). También se mejoraron las instalaciones del lazareto procurando dotarlo de acueducto, habitaciones para enfermos, médicos y agentes administrativos, asilo, escuela, hospital, plaza de mercado y terrenos para labores agropecuarias, entre otras obras.

En muchos casos el mejoramiento en las condiciones de vida en el lazareto y las prácticas de asistencia generaron expresiones de aceptación o complacencia de parte de los enfermos. Pero en general las políticas aislacionistas se enfrentaron a prácticas de resistencia social directa o soterrada por parte de la población asentada en el lazareto. Por ello, las disposiciones normativas nunca pudieron cumplirse a cabalidad y algunas no llegaron a ser realmente aplicadas. El Estado realizó esfuerzos importantes e invirtió recursos económico considerables hasta 1961, cuando se ordenó la disolución de los lazaretos. Éste nunca logró su objetivo de medicalizar, controlar y erradicar la lepra por medio del aislamiento. En cambio, las medidas preventivas fueron ganando terreno en el manejo epidemiológico y terapéutico de la enfermedad.

Hacia finales de la década de 1920 la “campaña anti leprosa” pasó a ser un asunto de la higiene pública y la previsión social. Desde 1930, en una política de modernización y racionalidad económica, se intentó disminuir el alto costo de mantenimiento de los lazaretos, promoviendo la salida de aquellos enfermos no contagiosos o “curados sociales” para ser tratados en dispensarios dermatológicos regionales.

Durante las últimas dos décadas de existencia del lazareto, la introducción de un medicamento efectivo para inactivar el bacilo de la lepra a base de sulfotas determinó una política de control de la enfermedad centrada en la administración del tratamiento quimioterápico, el seguimiento de los curados sociales y la búsqueda de nuevos casos infecciosos. Sin embargo, sólo fue hasta el año de 1961 cuando se devolvió a los enfermos el goce pleno de sus derechos y garantías civiles, se suprimió el aislamiento en los lazaretos y se eliminaron los asilos o preventorios de separación de niños sanos hijos de enfermos de lepra. Tras este colapso la población de Contratación se circunscribió al orden municipal


	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

y allí se establecieron albergues y lo que hoy es el Sanatorio de Contratación E.S.E., como entidad especializada en la atención de la enfermedad.

## 2. DEFINICIONES

Las definiciones presentadas a continuación corresponden a las descritas en el Decreto 1011 de 2006 “Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

- **Atención en salud:** Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.
- **Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud:** Es el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada respecto de la calidad esperada de la atención de salud que reciben los usuarios.
- **Calidad de la atención de salud:** Se entiende como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.
- **Categorías del Triage:** Para determinar la prioridad de la atención de los pacientes en un servicio de urgencias se tendrá en cuenta la siguiente categorización, organizada de mayor a menor riesgo:
  - Triage I: Requiere atención inmediata. La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita maniobras de reanimación por su compromiso ventilatorio, respiratorio, hemodinámico o neurológico, pérdida de miembro u órgano u otras condiciones que por norma exijan atención inmediata.
  - Triage II: La condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte, o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto, requiere una atención que no debe superar los treinta (30) minutos. La presencia de un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación usado debe ser considerada como un criterio dentro de esta categoría.
  - Triage III: La condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen


	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico, aunque su situación puede empeorar si no se actúa.


- Triage IV: El paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida o pérdida de miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de la enfermedad o lesión si no recibe la atención correspondiente.
  - Triage V: El paciente presenta una condición clínica relacionada con problemas agudos o crónicos sin evidencia de deterioro que comprometa el estado general de paciente y no representa un riesgo evidente para la vida o la funcionalidad de miembro u órgano.
- **Sistema obligatorio de garantía de calidad de atención en salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SOGCS):** Es el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país.
  - **Sistema Único de Habilitación:** Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las EAPB.
  - **Sistema Único de Acreditación:** es el conjunto de entidades, estándares, actividades de apoyo y procedimientos de autoevaluación, mejoramiento y evaluación externa, destinados a demostrar, evaluar y comprobar el cumplimiento de niveles superiores de calidad por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las EAPB y las Direcciones Departamentales, Distritales y Municipales que voluntariamente decidan acogerse a este proceso.

### 3. MARCO NORMATIVO

- **Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.


	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

- **Ley 100 de 1993.** Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 715 de 2001.** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1122 de 2007.** Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1438 de 2011.** Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1751 de 2015.** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1011 de 2006.** Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Decreto 4295 de 2007.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 872 de 2003.
- **Decreto 780 de 2016.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
- **Resolución 0256 de 2016.** Por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud y sus anexos técnicos.
- **Resolución 3047 de 2008.** Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007.
- **Resolución 2082 de 2014.** Por la cual se dictan disposiciones para la operatividad del Sistema Único de Acreditación en Salud.
- **Resolución 5596 de 2015.** Por la cual se definen los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "Triage"
- **Resolución 256 de 2016.** Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

- **Resolución 864 de 2017.** Por la cual se actualiza la política de seguridad del paciente del Sanatorio de Contratación E.S.E.
- **Resolución 5095 de 2018.** Por la cual se adopta el “Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia versión 3.1”
- **Resolución 3280 de 2018.** Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
- **Resolución 1068 de 2019.** Por la cual se adopta el Modelo Integral de Atención en Salud del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado.
- **Resolución 1075 de 2019.** Por medio de la cual se adopta la Política y el Programa de Humanización y se crea el Comité de Humanización del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado.
- **Resolución 3100 de 2019.** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
- **Resolución 1630 de 2020.** Por medio de la cual se modifican los artículos 5 y 7 de la resolución 1463 de 2020.
- **Resolución 2238 de 2020.** Por la cual se actualiza la clasificación única de procedimientos en salud CUPS.
- **Resolución 2238 de 2020.** Por la cual se actualiza la clasificación única de procedimientos en salud CUPS.
- **Resolución 00975 de 2020.** Por medio de la cual se establecen unas tarifas institucionales para la prestación de servicios en el Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado para la vigencia 2021.
- **Circular externa 012 de 2016.** Por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007, y se imparten instrucciones en lo relacionado con el programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud y el sistema de información para la calidad.
- **Guía Práctica de Preparación para la Acreditación en Salud.** Ministerio de la Protección Social, 2005.



	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

- **Manual para la Elaboración de Planes de Mejoramiento en Acreditación.** Ministerio de la Protección Social.
- **Resolución 2238 de 2020.** Por la cual se actualiza la Clasificación Única de Procedimientos en Salud CUPS.
- **Resolución 1630 de 2020.** Establece el valor máximo de reconocimiento y pago de pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico para SARS CoV2 (COVID-19).
- **Resolución 166 de 2021.** Por la cual se adopta la metodología y se fijan los valores a reconocer por las actividades asociadas a la aplicación de la vacuna contra el COVID-19, se define el procedimiento para su reconocimiento y pago y se dictan otras disposiciones.

#### 4. ESTRUCTURA DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE

##### 4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

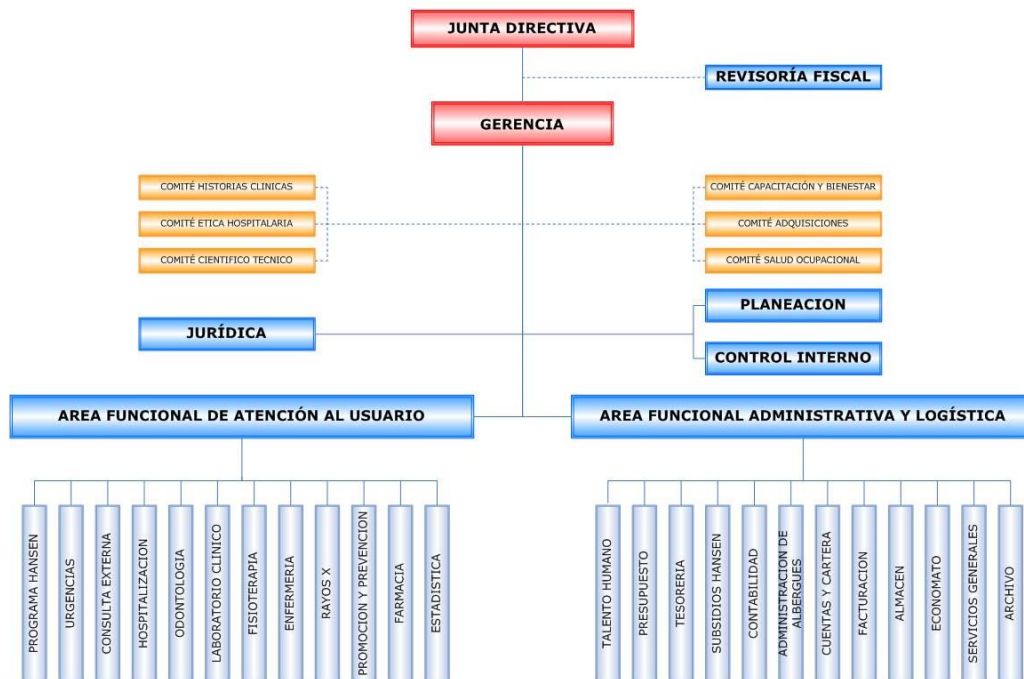



Figura 1: Organigrama

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	Código: DG-MA-03
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	Versión: 05

## 4.2. MAPA DE PROCESOS

El Sanatorio de Contratación ESE está organizado por procesos: Misionales, Estratégicos, Evaluación y Seguimiento y Apoyo, según se presenta a continuación en el Mapa de Procesos Institucional:

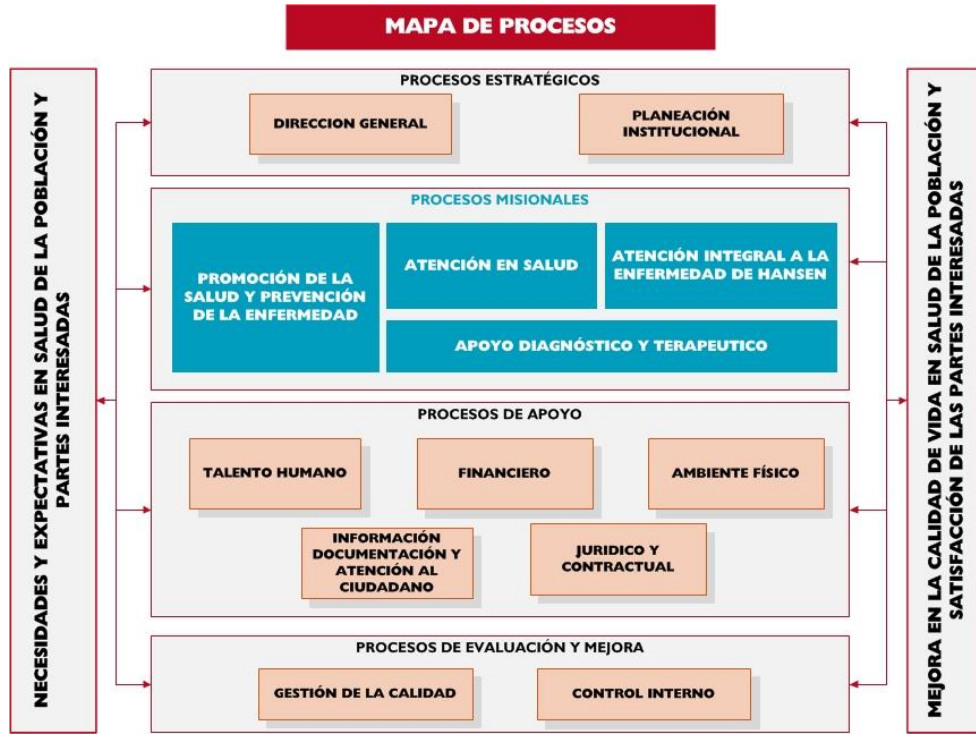


Figura 2: Mapa de procesos de la Entidad


## 4.3. SEDES

El Hospital Sanatorio de Contratación ESE, satisface las necesidades en salud de la comunidad del Municipio de contratación y su área de influencia, prestando servicios de baja y mediana complejidad en los servicios de urgencias, hospitalización, consulta externa, transporte asistencial, apoyo diagnóstico, complementación terapéutica, protección específica y detección temprana.

Se cuentan con la IPS de baja y mediana complejidad en la zona urbana del municipio de Contratación, el albergue María Mazzarello, el edificio Carrasquilla donde funcionan el Programa Hansen y los servicios de Fisioterapia, Psicología y Consultas de Especialistas; y un puesto de salud ubicado en el corregimiento de San Pablo.

<b>SEDE PRINCIPAL</b>	
Nombre:	Sanatorio de Contratación ESE
Ubicación:	Calle 3 No. 2-72 (Municipio de Contratación)



	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

<b>SEDE MARÍA MAZZARELLO</b>	
Nombre:	Sanatorio de Contratación ESE
Ubicación:	Carrera 1 #3 A 44 (Municipio de Contratación)
<b>SEDE CARRASQUILLA</b>	
Nombre:	Edificio Carrasquilla
Ubicación:	Carrera 3 A #29-45 Km. 1A 3-07 (Municipio de Contratación)

## 5. PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SALUD Y HORARIOS DE ATENCIÓN


### 5.1. CONSULTA EXTERNA

Consulta de medicina oportuna, humanizada y personalizada. La consulta incluye en sus actividades: el diligenciamiento del registro diario de consultas, anamnesis, examen físico completo, diligenciamiento de la historia clínica, expedición de fórmulas médicas, incapacidades, interconsultas y actividades educativas al usuario.

Se cuenta con servicio de consulta externa de odontología, enfermería, psicología y nutrición y dietética; adicionalmente y dependiendo de las necesidades de los usuarios, se programa la prestación de servicios de consulta externa en modalidad Intramural y telemedicina de las siguientes especialidades médicas:

- Dermatología
- Medicina Interna
- Ortopedia y traumatología

<b>Código</b>	<b>Nombre del Servicio</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Horario de atención</b>
328	MEDICINA GENERAL	Intramural	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
		Domiciliario	Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
308	DERMATOLOGÍA	Intramural y Telemedicina	De acuerdo con programación.
312	ENFERMERÍA	Intramural	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
		Domiciliario	Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
344	PSICOLOGÍA	Intramural	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
329	MEDICINA INTERNA	Intramural	De acuerdo con programación.
333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Intramural	De acuerdo con programación.
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	Intramural	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	Intramural y Telemedicina	De acuerdo a programación.
320	GINECOBSTETRICIA	Telemedicina	De acuerdo a programación.
335	OFTALMOLOGÍA	Telemedicina	De acuerdo a programación.

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

## 5.2. INTERNACIÓN

El área de hospitalización brinda atención integral al usuario cuando por sus condiciones de salud no puede ser manejado de manera ambulatoria y requiera permanecer en la Institución por más de un día.

La capacidad instalada es de 22 camas confortables.

Código	Nombre del Servicio	Horario de atención
101	GENERAL ADULTOS	24 horas
102	GENERAL PEDIÁTRICA	24 horas
113	OBSTETRICIA	24 horas

## 5.3. URGENCIAS

El servicio de urgencias cuenta con: admisión de urgencias, facturación y autorizaciones, además de otros servicios de apoyo tanto como para urgencias y hospitalización: imágenes diagnósticas, farmacia, laboratorio clínico, terapias, esterilización, hospitalización y referencia y contrarreferencia.

Para determinar la prioridad de la atención de los pacientes en un servicio de urgencias se tendrá en cuenta la categorización del nivel de riesgo (TRIAGE).


### Servicios ofrecidos:

- 1) Atención integral e inmediata realizada por el médico de turno al usuario que requiera el servicio.
- 2) Procedimientos de pequeña cirugía.
- 3) De acuerdo a la evaluación del daño y riesgos, tratamiento y evolución, se ofrece el traslado en ambulancia debidamente equipada, hacia hospitales de referencia.
- 4) Observación.
- 5) Curaciones e Inyectología.
- 6) Toma y lectura de electrocardiogramas por médico general entrenado.
- 7) Toma de radiología.
- 8) Activación del plan hospitalario de emergencias en caso de eventos catastróficos.

Código	Nombre del Servicio	Horario de atención
501	URGENCIAS	24 horas

## 5.4. TRANSPORTE ASISTENCIAL

Se dispone de tres ambulancias para el servicio de Referencia y Contrarreferencia de pacientes en caso de necesitar atención en hospitales de nivel superior, cuentan con la

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

dotación necesaria, servicio de enfermería y/o personal profesional cuando el caso lo amerite y conductores debidamente capacitados, disponibles las 24 horas.

Código	Nombre del Servicio	Horario de atención
601	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	24 horas

## 5.5. APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA

El área de apoyo diagnóstico en una zona tan apartada como es el caso de la población Contrateña, constituye una necesidad primordial para el descubrimiento de enfermedades subclínicas, confirmación de diagnósticos sospechados clínicamente y vigilancia de tratamientos.


Por lo anterior brindamos a su disposición nuestros servicios y apoyo continuo, vivimos en un proceso constante de actualización que permite mejorar y desarrollar nuevos procesos para hacerle frente a las nuevas exigencias en nuestro campo.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. cuenta con un área de terapia física y respiratoria, gimnasio; dotados con los equipos necesarios para brindar una óptima atención al paciente.

Patologías que se tratan:

- Lumbalgias
- Parálisis facial
- Pacientes post fracturados
- Especializados en el manejo de terapia de adaptación a prótesis en ancianos, niños y adultos.
- Programas de Rehabilitación.

Código	Nombre del Servicio	Horario de atención
706	LABORATORIO CLÍNICO	24 horas
710	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	24 horas
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	24 horas
714	SERVICIO FARMACÉUTICO	24 horas
724	TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
725	ELECTRODIAGNÓSTICO	24 horas
729	TERAPIA RESPIRATORIA	24 horas
739	FISIOTERAPIA	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
741	TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.


	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

## 5.6. PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA

El Sanatorio de Contratación E.S.E ofrece servicios de protección específica y detección temprana, con una atención humanizada, con un talento humano idóneo y de calidad con el fin de garantizar a toda la población una atención periódica eficiente, oportuna y sistemática con el propósito de detectar oportunamente la enfermedad, facilitar su diagnóstico, tratamiento, evitar secuelas, disminuir la incapacidad y prevenir la muerte.

Estos programas son basados siguiendo los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de la Atención en Salud para la población Materno Perinatal.

Código	Nombre del Servicio	Horario de atención
907	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO	24 horas
908	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	24 horas
909	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
910	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
911	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
912	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
913	DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
914	DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
915	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
916	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
917	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
918	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES	Lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

## 5.7. PROGRAMA HANSEN

El programa ofrece a los pacientes enfermos de Hansen los siguientes servicios:

- Diagnóstico Precoz
- Medicina General y especializada
- Consulta Odontológica
- Servicio albergues
- Programa Integral del Manejo de Úlceras Crónicas
- Realización de exámenes de laboratorio de primer nivel y algunos de segundo nivel
- Investigación de la enfermedad de Hansen
- Tratamiento PQT
- Prevención de la discapacidad y rehabilitación
- Trabajo Social
- Rehabilitación Psicosocial
- Enfermería
- Búsqueda activa de sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico.
- Consulta nutrición y dietética y atención médica especializada

### 5.7.1. Diagnóstico Precoz

Siguiendo las disposiciones de la OMS para la eliminación de la lepra esta es una de las estrategias prioritarias con el fin de disminuir los reservorios de bacilos presentes en los pacientes sin diagnóstico y evitar así el aumento o la presencia de algún grado de discapacidad.


El Sanatorio de Contratación E.S.E. cuenta con programa con personal entrenado y capacitado que de acuerdo a programación realiza búsqueda de casos nuevos en las comunidades donde ya se ha diagnosticado pacientes; con el fin de estar evaluando los convivientes periódicamente.

### 5.7.2. Atención por Medicina General y Odontología

Al paciente enfermo de Hansen se le atiende y se le suministra de forma gratuita los medicamentos necesarios para tratar otra patología diferente a su enfermedad.

### 5.7.3. Atención médica especializada

Dependiendo de las necesidades de los usuarios, se programa la prestación de servicios de consulta de nutrición y dietética, psicología y consulta externa de especialidades médicas.

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

#### **5.7.4. Servicio de albergues**

La institución dispone física y logísticamente de dos albergues: Albergue María Mazzarello dispuesto para la atención 40 pacientes y San Juan Bosco con un cupo de 50 pacientes.

#### **5.7.5. Programa Integral del manejo de Úlceras Crónicas**

La institución dispone del grupo de profesionales de la salud, debidamente capacitado en el manejo de curación de las úlceras crónicas, quienes dan cumplimiento y aplicabilidad mediante protocolos de investigación continúa.

Además, se dispone del servicio ambulatorio y familiar de curación de las úlceras crónicas a los pacientes de Hansen, contándose con el personal de salud idóneo, con calidad humana para ejercer esta actividad.

#### **5.7.6. Investigación de la enfermedad de Hansen**

La Institución adelanta protocolos de investigaciones en úlceras crónicas a pacientes con enfermedad de Hansen la cual parte con la experiencia clínica y evidencia en la práctica diaria en el manejo, tratamiento y recuperación de la piel de estos pacientes.

#### **5.7.7. Tratamiento PQT**

La Entidad ofrece de forma gratuita tratamiento multi y paucibacilar de acuerdo a la necesidad del paciente conforme a la Nueva Guía de Atención en la Lepra.


#### **5.7.8. Prevención de la discapacidad y rehabilitación**

El servicio de fisioterapia brinda el servicio de forma integral a todos los enfermos con Hansen como tratamiento complementario del esquema manejado:

- **Prevención de discapacidad:** Programas de autocuidado de piel, ejercicios para prevenir discapacidad, apoyo en la utilización ayudas técnicas (silla de ruedas, muletas, bastón) y entrenamiento de ortesis y prótesis.
- **Rehabilitación física y respiratoria:** Manejo de lesiones de los nervios periféricos, lesiones osteomusculares, problemas respiratorios entre otras.

#### **5.7.9. Trabajo Social**

La oficina del Programa Hansen, a través del contacto mediante diálogo con el paciente, orienta, capacita, asesora, informa y acompaña en el proceso de rehabilitación psicosocial,

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

actividad realizada desde el momento del ingreso del paciente a la institución y durante su permanencia en el albergue.

Se apoya a los pacientes que lo requieran en todo aspecto referente a trámites de salud, citas médicas, solución de conflictos, necesidades y demás situaciones que afecten su estado emotivo, temas de competencia del comité interdisciplinario del programa quienes socializan cada situación con la finalidad de hacer de los albergues un ambiente familiar para cada uno de los pacientes.


#### **5.7.10. Rehabilitación Psicosocial**

El equipo multidisciplinario del programa posee la calidad humana para hacer parte activa en la colaboración, apoyo y acompañamiento a los pacientes en todo su proceso de manejo psicosocial de la enfermedad.

#### **5.7.11. Búsqueda activa de sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico**

- Capacitaciones en:
  - ✓ Clínica de la enfermedad de Hansen.
  - ✓ Desestigmatización de la enfermedad de Hansen.
  - ✓ Valoración de troncos nerviosos.
  - ✓ Diagnóstico clínico, bacteriológico e histopatológico de la enfermedad de Hansen.
  - ✓ Tratamiento de la enfermedad de Hansen.
  - ✓ Leproreacciones y recidivas de la enfermedad de Hansen.
  - ✓ Normatividad de la enfermedad de Hansen.
  
- Talleres prácticos en:
  - ✓ Valoración clínica de sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico.
  - ✓ Entrenamiento en solución de casos clínicos.
  - ✓ Valoración clínica en pruebas de sensibilidad en sintomáticos de piel y de tronco nerviosos periférico.
  - ✓ Entrenamiento en toma de Baciloscopia y biopsia cutánea.
  - ✓ Diligenciamiento de la ficha individual de tratamiento.
  - ✓ Entrenamiento en visita de control a pacientes con la enfermedad de Hansen diagnosticados y convivientes.
  
- Visita domiciliaria a población objeto con los siguientes fines:
  - ✓ Seguimiento a pacientes y convivientes diagnosticados en los últimos 10 años.



	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>


- ✓ Educación a los pacientes y su familia en la prevención y rehabilitación de las discapacidades generadas por la enfermedad de Hansen.
- ✓ Rehabilitación basada en comunidad.

## 6. CÓDIGOS CUPS DE LOS SERVICIOS Y COSTOS


A continuación, se relacionan los códigos de los diferentes servicios y procedimientos ofertados por el Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado y el valor correspondiente el cual corresponde a la tarifa SOAT vigente a excepción de los servicios de traslado asistencial de pacientes, la toma y análisis de patológico de citología cervicouterina (incluye kit para la toma) y el servicio de morgue, los cuales serán los establecidos por la entidad por medio de Resolución para la vigencia.

CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR SERVICIO	SERVICIO HABILITADO
100100	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN OJO	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
10B004	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	SOAT VIGENTE	INTERNACIÓN
210100	CONTROL DE EPISTAXIS POR TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR O CAUTERIZACION DE MUCOSA NASAL	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
210200	CONTROL DE EPISTAXIS POR TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR SOD	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
230101	EXODONCIA SIMPLE DE UNIRRADICULAR	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA
230102	EXODONCIA SIMPLE MULTIRRADICULAR	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA
230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA
230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA
232101	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE EN AMALGAMA DE PLATA O RESINA COMPUESTA DE AUTOCURADO	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA
232102	OBTURACION DE UNA SUPERFICIE EN RESINA DE FOTOCURADO	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA
232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA
232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA
237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA
237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR CON RADIOGRAFIA PREVIA	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA
237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA
542700	PARACENTESIS ABDOMINAL	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
5DS003	DERECHO DE SALA DE PEQUEÑAS CIRUGIAS (SUTURAS)	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
5DS004	DERECHO DE SALA DE YESOS	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
697100	INSERCIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO DE CUALQUIER TIPO (INCLUYE CONSULTA Y DISPOSITIVO)	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA




	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>


735300	ASISTENCIA DEL PARTO NORMAL CON EPISORRAFIA Y/O PERINEORRAFIA SOD	SOAT VIGENTE	ATENCIÓN DEL PARTO
735910	ATENCION DEL PARTO Y CESAREA	SOAT VIGENTE	ATENCIÓN DEL PARTO
861101	DRENAJE PIEL Y/O TEJIDOS CELULAR SUBCUTANEO. INCLUYE: ABSCESO SUPERFICIAL. HEMATOMA. PANADIZO	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
861801	IMPLANTE SUBDERMICOS	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
862701	ONICECTOMIA (RETIRO DE UÑA)	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
863101	RESECCIÓN DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
865101	SUTURA DE HERIDA UNICA EN AREA GENERAL	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
869500	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD +	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
870101	RADIOGRAFIA DE CARA PERFILOGRAMA	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	SOAT VIGENTE	TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFIAS ODONTOLÓGICAS
870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SOAT VIGENTE	TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFIAS ODONTOLÓGICAS
870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SOAT VIGENTE	TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFIAS ODONTOLÓGICAS
870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SOAT VIGENTE	TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFIAS ODONTOLÓGICAS
870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SOAT VIGENTE	TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFIAS ODONTOLÓGICAS
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>


871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX PA O AP Y LATERAL REJA COSTAL	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
873335	RADIOGRAFIA DE CALCANE0 (AXIAL Y LATERAL)	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS CADERA O ARTICULACION COXO FEMORAL (AP - LATERAL)	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>


873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SOAT VIGENTE	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
890201	CONSULTA MEDICINA GENERAL	SOAT VIGENTE	MEDICINA GENERAL
890201	CONSULTA MEDICA PRIMERA VEZ RIESGO CARDIOVASCULAR (RCV)	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890201	CONSULTA PARA INSERCIÓN DE IMPLANTE SUBDERMICO	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890201	CONSULTA PRECONCEPCIONAL	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890201	CONSULTA ENFERMERIA PRIMERA VEZ PLANIFICACION FAMILIAR	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890201	CONSULTA MEDICA PRIMERA VEZ PARA CONSEJERIA VIH (CONTROL PRENATAL)	SOAT VIGENTE	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
890201	CONSULTA MEDICA PRIMERA VEZ PLANIFICACION FAMILIAR	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890201	CONSULTA MEDICA PRIMERA VEZ CONTROL PRENATAL	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890201	CONSULTA MEDICA PRIMERA VEZ POSTPARTO	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890201	CURSOS DE VIDA - MEDICO - PRIMERA INFANCIA (01-04-12-24-36-60 MESES)	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890201	CURSOS DE VIDA - MEDICO - INFANCIA (06-08-10 AÑOS)	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890201	CURSOS DE VIDA - MEDICO - ADOLESCENCIA (12-14-16 AÑOS)	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890201	CURSOS DE VIDA - MEDICO - JUVENTUD (18-23 Y 24-28 AÑOS PRIMERA VEZ)	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890201	CURSOS DE VIDA - MEDICO - ADULTEZ (29 A 59 AÑOS)	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890201	CURSOS DE VIDA - MEDICO - VEJEZ (60 AÑOS Y MAS)	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890201	CONSULTA MEDICA - CANCER DE SENO	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890201	CONSULTA MEDICINA GENERAL- AIEPI	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890202	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA - ORTOPEDIA	SOAT VIGENTE	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
890203	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA - INTERNISTA	SOAT VIGENTE	MEDICINA INTERNA
890204	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA - DERMATOLOGÍA	SOAT VIGENTE	DERMATOLOGÍA
890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ ODONTOLOGIA GENERAL	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA
890203	CONSULTA ODONTOLOGICA GENERAL - GESTANTE	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA
890205	CONSULTA ENFERMERIA PRIMERA VEZ - AIEPI	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890205	CONSULTA ENFERMERIA PRIMERA VEZ - RIESGO CARDIOVASCULAR (RCV)	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890205	CONSULTA ENFERMERIA PRIMERA VEZ	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890205	CONSULTA ENFERMERIA PRIMERA VEZ - PLANIFICACION FAMILIAR (MUJERES)	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890211	CONSULTA FISIOTERAPIA PRIMERA VEZ	SOAT VIGENTE	FISIOTERAPIA
890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	SOAT VIGENTE	FISIOTERAPIA
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	SOAT VIGENTE	PSICOLOGÍA
890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	SOAT VIGENTE	PSICOLOGÍA
890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SOAT VIGENTE	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
890301	EVOLUCION DE MEDICINA GENERAL	SOAT VIGENTE	MEDICINA GENERAL
890301	CONSULTA MEDICA CONTROL POSTPARTO (PUERPERIO)	SOAT VIGENTE	MEDICINA GENERAL

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

890301	CONSULTA MEDICA DE CONTROL - RECIEN NACIDO	SOAT VIGENTE	MEDICINA GENERAL
890301	CONTROL MEDICO PLANIFICACION FAMILIAR - HOMBRE	SOAT VIGENTE	MEDICINA GENERAL
890301	CONTROL MEDICO PLANIFICACION FAMILIAR - MUJERES	SOAT VIGENTE	MEDICINA GENERAL
890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA POR MEDICO GENERAL - AIEPI	SOAT VIGENTE	MEDICINA GENERAL
890301	CONSULTA MEDICA DE CONTROL - RIESGO CARDIOVASCULAR (RCV)	SOAT VIGENTE	MEDICINA GENERAL
890301	CONSULTA MEDICA DE CONTROL PRENATAL	SOAT VIGENTE	MEDICINA GENERAL
890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA
890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890305	CONSULTA ENFERMERIA - CONTROL PRENATAL	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890305	CONSULTA ENFERMERIA DE CONTROL - RIESGO CARDIOVASCULAR (RCV)	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA POR ENFERMERIA - AIEPI	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890305	CONTROL ENFERMERIA PLANIFICACION FAMILIAR MUJERES	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890305	CONTROL ENFERMERIA PLANIFICACION FAMILIAR HOMBRES	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890305	CURSOS DE VIDA - ENFERMERA - PRIMERA INFANCIA (02-06-09-18-30-48 MESES)	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890305	CURSOS DE VIDA - ENFERMERA - INFANCIA (07-09-11 AÑOS)	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890305	CURSOS DE VIDA - ENFERMERA - ADOLESCENCIA (13-15-17 AÑOS)	SOAT VIGENTE	ENFERMERÍA
890601	VALORACION POR EL MEDICO GENERAL- DEL RECIEN NACIDO Y CONTROLES DEL SANO DURANTE TODA SU PERMANENCIA EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION	SOAT VIGENTE	ATENCIÓN DEL PARTO
890701	CONSULTA DE URGENCIAS MEDICAS	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
890701	CONSULTA DE URGENCIAS MEDICAS - AIEPI	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
890703	CONSULTA DE URGENCIAS - ODONTOLOGIA	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA GENERAL
892901	CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL CANCER DE CUELLO	SOAT VIGENTE	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
895100	ELECTROCARDIOGRAMA	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
897011	MONITOREO FETAL	SOAT VIGENTE	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL- TUMORAL Y/O FUNCIONAL	SOAT VIGENTE	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
901001	ANTIBIOGRAMA DISCO	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
901101	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE ZIELH-NIELSEN Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
901102	BACILOSCOPIA DE MOCO Y LINFA	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>


901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA- ORINA Y HECES	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO *	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
901235	UROCULTIVO ANTIBIOGRAMA DE DISCO MIC	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
901237	UROCULTIVO RECUENTO DE COLONIAS	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
902043	TIEMPO DE COAGULACION	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA PT (NIVEL 2)	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL PTT (NIVEL 2)	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
902204	ERITROSEDIMENTACION VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
902209	HEMOGRAMA III HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA METODO AUTOMATICO	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
902211	HEMATOCRITO	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
902213	HEMOGLOBINA	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
902218	EOSINOFILOS- RECUENTO (CUALQUIER MUESTRA) MOCO NASAL	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
902221	RECUENTO DE PLAQUETAS	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL (NIVEL 2)	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903028	MICROALBUMINURIA (NIVEL 2)	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA (NIVEL 2)	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA (NIVEL 2)	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903801	ACIDO URICO	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD ENZIMATICO LDL	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903818	COLESTEROL TOTAL	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903833	FOSFATASA ALCALINA	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

903841	(GLICEMIA) BASAL	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903845	GLUCOSA TEST O SULLIVAN	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903856	NITROGENO UREICO BUN	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA O ALANINO AMINO TRANSFE-RASA TGP-ALT (NIVEL 2)	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA TGO-AST (NIVEL 2)	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903868	TRIGLICERIDOS	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903883	GLUCOMETRIA	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
903895	CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
904508	PRUEBA DE EMBARAZO CUALITATIVA EN ORINA O SUERO	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL (NIVEL 2)	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
906039	SIFILIS - TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG G	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
906041	SIFILIS - SEROLOGIA PRESUNTIVA (CARDIOLIPINA O VDRL)	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
906249	VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
906270	SARS COV2 (COVID-19) ANTICUERPOS IG G	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
906271	SARS COV2 (COVID-19) ANTICUERPOS IG M	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
906340	SARS COV2 (COVID-19) ANTIGENO (PCR-RAPIDO)	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA PSA (NIVEL 2)	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
906709	LEUCOCITOS RECUENTO DIFERENCIAL	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
906910	FACTOR RA - PRUEBA SEMICUANTITATIVA	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
906914	PROTEINA C REACTIVA PRUEBA SEMICUANTITATIVA (NIVEL 2)	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
906915	SEROLOGIA PRESUNTIVA CARDIOLIPINA O VDRL	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
906916	SEROLOGIA VDRL EN SUERO O LCR SIFILIS	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
907001	AZUCARES REDUCTORES	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
907002	COPROLOGICO	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
907004	COPROSCOPICO (NIVEL 2)	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO




907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL GUAYACO O EQUIVALENTE	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
907009	SANGRE OCULTA MATERIA FECAL DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA POR EIA	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
907106	PARCIAL DE ORINA	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
90DS01	DERECHOS DE SALA DE PARTO	SOAT VIGENTE	ATENCIÓN DEL PARTO
911015	HEMOCLASIFICACION GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH POR MICROTÉCNICA (NIVEL 2)	SOAT VIGENTE	LABORATORIO CLÍNICO
931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	SOAT VIGENTE	FISIOTERAPIA
935304	INMOVILIZACION MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
939402	NEBULIZACION	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
939403	TERAPIA RESPIRATORIA SOD	SOAT VIGENTE	TERAPIA RESPIRATORIA
961400	TAPONAMIENTO VAGINAL	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
965201	LAVADO O IRRIGACION DE OIDOS	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
976500	EXTRACCION Y/O REEMPLAZO DE SONDA URETRAL SOD	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
981100	EXTRACCION SIN INSICION DE CUERPO EXTRAÑO EN OIDO	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
981200	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN NARIZ	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN OJO SUP ESCLEROTIC	SOAT VIGENTE	URGENCIAS
990223	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACIÓN DE MUJERES GESTANTES Y LACTANTES	SOAT VIGENTE	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
992901	APLICACION DE VITAMINA K A RECIEN NACIDO	SOAT VIGENTE	ATENCIÓN DEL PARTO
993102	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS (BCG)	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993106	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO 2 MESES PRIMERA DOSIS	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993106	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO 4 MESES	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993106	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO 12 MESES	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993107	VACUNACION DE TOXOIDE DIFTERICO 1 DOSIS PRENATAL	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993120	VACUNACION CONTRA TETANOS Y DIFTERIA TD	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993120	VACUNACION CONTRA TETANOS Y DIFTERIA TD (2)	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993120	VACUNACION CONTRA TETANOS Y DIFTERIA TD (3)	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993120	VACUNACION CONTRA TETANOS Y DIFTERIA TD (4)	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993120	VACUNACION CONTRA TETANOS Y DIFTERIA TD (5)	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993120	VACUNACION CONTRA TETANOS Y DIFTERIA TD - CONTROL PRENATAL	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993122	VACUNACION CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOSFERINA DPT 18 MESES	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993122	VACUNACION CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOSFERINA DPT 5 AÑOS	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993122	VACUNACION CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR DPT GESTANTE	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993122	VACUNACION CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR DTAP GESTANTE 1 DOSIS	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN

	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

993130	VACUNACION COMBINADA CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B - DIFTERIA-TETANOS-TOS FERINA Y HEPATITIS B (PENTAVALENTE) 2 MESES	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993130	VACUNACION COMBINADA CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B - DIFTERIA-TETANOS-TOS FERINA Y HEPATITIS B (PENTAVALENTE) 4 MESES	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993130	VACUNACION COMBINADA CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B - DIFTERIA-TETANOS-TOS FERINA Y HEPATITIS B (PENTAVALENTE) 6 MESES	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS VIP 2 MESES PRIMERA DOSIS	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS VIP 4 MESES	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS VIP 6 MESES	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS VOP 18 MESES	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS VOP 5 AÑOS	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993502	VACUNACION CONTRA HEPATITIS A	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993503	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B (ANTIHEPATITIS B) (U)	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993504	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA 18 MESES PRIMERA DOSIS	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993504	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA ADULTOS	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993505	VACUNACION CONTRA RABIA	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993507	VACUNACION CONTRA PAROTIDITIS	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993509	VACUNACION CONTRA VARICELA	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA ADULTO	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA 1RA DOSIS	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA 2DA DOSIS	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA REFUERZO	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993512	VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS 2 MESES	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993512	VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS 4 MESES	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993513	VACUNACION CONTRA VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (HPV1) (1)	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993513	VACUNACION CONTRA VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (HPV2) (2)	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993513	VACUNACION CONTRA VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (HPV3) (3)	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993520	VACUNACION CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA SR DOBLE VIRAL	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993522	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP) (TRIPLEVIRAL) 12 MESES	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993522	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP) (TRIPLEVIRAL) 5 AÑOS	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
993522	APLICACION DE DOBLE VIRAL (SR) MADRE	SOAT VIGENTE	VACUNACIÓN
997101	APLICACION DE SELLANTES DE AUTOCURADO	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA GENERAL
997102	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO EN FOSETAS Y FISURAS (CADA DIENTE)	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA GENERAL
997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA GENERAL



	<b>PORTAFOLIO DE SERVICIOS</b>	<b>Código: DG-MA-03</b>
	<b>PROCESO DIRECCIÓN GENERAL</b>	<b>Versión: 05</b>

997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA GENERAL
997300	TERAPIA DE MANTENIMIENTO. SESION; INCLUYE: PROFILAXIS	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA GENERAL
997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA GENERAL
997310	CONTROL DE PLACA BACTERIANA MAYOR DE 1 AÑOS	SOAT VIGENTE	ODONTOLOGÍA GENERAL
S31301	TRASLADO TERRESTRE BÁSICO DE PACIENTES PRIMARIOS	Resolución vigente Tarifas propias	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO

## 7. CONTROL DE LOS CAMBIOS

CONTROL DE REVISIONES				
VERSIÓN	FECHA	REVISADO POR	APROBADO POR	OBSERVACIONES
1	15/01/2014	Alvaro Gamboa Rojas	Jesús Alfonso Suarez	Creación del documento.
2	20/01/2017	Encargado de calidad	Gerencia	Actualización de servicios.
3	25/02/2019	Encargado de calidad	Gerencia	Actualización de servicios
4	17/06/2020	Alvaro Gamboa Rojas	Fredy Eduardo Fonseca Suárez	Actualización de servicios y procedimientos.
5	14/04/2021	Alvaro Gamboa Rojas	Fredy Eduardo Fonseca Suárez	Actualización de servicios y procedimientos.